

PLAN DE CONVIVENCIA DEL I.ES. “MIGUEL SERVET”

Aprobado por el Claustro en el 2008.

Modificado durante el curso 2016/17.

Revisado por la CCP y aprobado por el Claustro septiembre de 2017.

1. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- *BOE 29 de diciembre de 2004, n° 313- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *INSTRUCCIÓN 10/2005, de 6 de octubre de 2005, del Fiscal General del Estado, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil.*
- *INSTRUCCIÓN 2/2006, de 7 de marzo de 2006, del Fiscal General del Estado sobre el “Fiscal y la protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de los menores”.*
- *Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) n° 106 (BOE 4 de mayo de 2006) Ver artículos 1 y 2 Principios y fines. Funciones del Consejo, Claustro y Director.*
- *RD 1631/2006 de 29 de diciembre de 2006. Enseñanzas mínimas de ESO. (BOE-05-01-2007) Competencias básicas: Competencia social y ciudadana, y Autonomía e iniciativa personal.*
- *ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón.*
- *Decreto 73/2011 de 22 de marzo por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- *LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

2. JUSTIFICACIÓN

En cursos anteriores se han llevado a cabo determinadas actuaciones que son el germen del Proyecto de Convivencia que ahora presentamos, sistematizando procedimientos de actuación y de prevención. Se llevó a cabo en nuestro Centro un seguimiento con respecto a la respuesta educativa dada a la convivencia escolar y la resolución de conflictos, destacando los puntos fuertes y débiles de nuestra actuación. Destacando puntos fuertes en todos los documentos de planificación: proyecto educativo, curricular, en la programación General Anual y en el Reglamento de Régimen Interior; así como en los proyectos de innovación: programa de salud y elaboración de cortometrajes; y en los programas de atención a la diversidad. Entre los puntos débiles se apuntaba la necesidad de elaborar un plan específico de convivencia, la puesta en marcha, a través del mismo, de medidas de carácter preventivo y la formación del profesorado del centro; reforzando los puntos fuertes ya consolidados.

A partir de este análisis exhaustivo comenzamos a dar pasos en la dirección indicada. Llevamos a cabo un estudio para conocer el estado de la convivencia entre el alumnado, a través de un documento, en el que se reflejan el número de conductas contrarias a la convivencia en el centro y su tipificación, y a través de un cuestionario dirigido al alumnado, en el que se indaga acerca de la relación entre compañeros, acerca de los comportamientos violentos y del ambiente en el centro. Con el poso de este trabajo previo, hemos elaborado un Plan específico de Convivencia Escolar, desde la reflexión y la participación.

Tras varios cursos académicos y numerosos cambios legislativos vemos la necesidad de valorar de nuevo la convivencia en nuestro Centro incluyendo a todos los sectores de la comunidad educativa y aprovechando las tecnologías de la información. También vemos necesario implementar este plan de convivencia con las nuevas actuaciones llevadas a cabo estos cursos pasados y plantear líneas de mejora para futuros cursos.

La comunidad educativa de Aragón es consciente de que la mejora del aprendizaje y el éxito escolar del alumnado y, en definitiva, de la calidad de la educación depende en gran medida de su capacidad para transmitir, recibir y asimilar valores, actitudes y conocimientos, siempre de forma reflexiva y crítica, y con el objeto de favorecer el desarrollo y el respeto a la persona. Por todo ello aboga por un modelo participativo en materia de convivencia; un modelo en el que toman especial relevancia aspectos como el clima y la cultura escolar junto al desarrollo personal y social del alumnado, en el marco de la autonomía de la que disponen los centros para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de sus propios proyectos educativos.

La convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios (Artículo 38 Carta de Derechos y deberes):

- *El respeto a sí mismo y a los demás.*
- *El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos en este decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa*
- *La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.*
- *La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.*
- *La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.*
- *La adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.*
- *La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.*
- *La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.*
- *La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.*

La aplicación de la Carta de Derechos y Deberes en nuestro Centro supuso la actualización y en su caso modificación de algunos aspectos desarrollados tanto en el Plan de convivencia como en el Reglamento de Régimen Interior. Ambos documentos son básicos para la gestión de la convivencia y tienen como objetivo el implicar a la comunidad educativa en el diagnóstico de la situación de la misma y de la puesta en marcha de actuaciones que resuelvan los conflictos y mejoren el clima de convivencia.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y SU ENTORNO.

3.1 Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios

Ubicado en el Paseo de los Ruiseñores nº 49 pertenece al Distrito Universidad y estaría dentro de la zona de escolarización 5, pero su posición periférica lo conecta vitalmente con el Distrito de Torrero y San José y colateralmente con el Distrito Centro. Se localiza en un espacio residencial de clase media-alta, de familias con poca tradición de acudir a la enseñanza pública, servicios difusos y numerosos Colegios Religiosos Concertados (Escolapias-Pompiliano, La Milagrosa, San Antonio de Padua, Mercedarias, Villa Cruz, Escolapios...).

Linda con el núcleo más viejo de Torrero y San José donde la antigüedad de las viviendas propició la llegada de población inmigrante cuyos hijos se incorporan al sistema educativo tardíamente y suelen presentar un desfase de escolarización de un año cuando se incorporan a nuestro centro.

Esta población inmigrante se encuadra dentro de niveles educativos y económicos medio-bajos y la evolución académica de una parte de ellos refleja el abandono familiar por las largas jornadas laborales de los padres, el paro o las situaciones de familias monoparentales o desestructuradas que cada día son más habituales.

Dentro de este contexto el alumnado que se incorpora al IES en 1º de la ESO procede fundamentalmente de los centros adscritos y mas cercanos: Colegio Público Domingo Miral, Colegio Público Luis Vives y Colegio Público Basilio Paraiso, siendo de menor cuantía la presencia de alumnado del resto de colegios adscritos. Como novedad para el curso 17/18 la adscripción se ha abierto al corredor del Huerva y eso incrementara notablemente las vías en 1º de ESO.

El alumnado que se incorpora al IES para realizar sus estudios de Bachillerato suele proceder de los colegios concertados de la zona que no tienen bachillerato: Colegio Escolapias-Pompiliano, La Milagrosa, San Antonio de Padua, María Auxiliadora, Mercedarias-Misioneras. Pero también de alumnos cuyas familias deciden cambiar de centro por diferentes motivos y que proceden tanto de la enseñanza pública como de centros concertados con bachillerato.

Los alumnos de Bachillerato Nocturno no mantienen unas pautas de actuación que permitan clasificarlos: Procedencias y situaciones personales diversas, aunque sí que observamos que cada vez el alumnado mayoritariamente está en la franja de edad de 19-25 años.

La diversidad del alumnado sería una de las señas de identidad del IES representada por:

- *La procedencia del alumnado: 20% de población inmigrante, entendiendo por inmigrante aquellos alumnos cuyos padres, o ellos mismos, no han nacido en España.*
- *Los contrastes sociales, económicos y culturales:*
- *Alumnado español e inmigrante de familias de clase media con trabajos estables, con niveles culturales medios-altos y comprometidas con la educación de sus hijos.*
- *Alumnado español o inmigrante de familias de clase baja con una situación económica desfavorecida. Parte de estas familias suelen acudir a los Servicios Sociales encontrando dificultades ante las demandas del centro en lo que respecta a la educación de sus hijos.*

Atender adecuadamente una demanda tan diversa es una de las necesidades claramente planteadas. Es por ello que el Centro ha establecido la atención a la diversidad como uno de sus objetivos prioritarios al igual que la equidad como principio de todas sus actuaciones. La oferta educativa se conforma intentando atender todas estas necesidades a través de:

- *ESO de calidad en la que se implanten los programas de Aprendizaje Inclusivo y PMAR /4º Agrupado.*
- *Enseñanza bilingüe en inglés / (CILE1).*
- *Amplia oferta de materias impartidas en el Bachillerato de Ciencia y de Humanidades y Ciencias Sociales.*
- *Participación del centro en programas educativos institucionales: Desarrollo de Capacidades, Leer juntos, Bibliotecas escolares, Pole, Ciencia Viva, Escuelas promotoras de Salud, AUNA en la modalidad de participación de la comunidad educativa.*
- *Programas propios: Teatro en las Aulas, Animarte, Punto libre de lectura, Exposiciones, Concursos.*

3.2 Situación actual de la convivencia en el centro.

Para facilitar la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en la valoración del estado de la convivencia del centro se ha publicado en la web un cuestionario que tanto padres como profesores pueden rellenar on line. Los alumnos han rellenado el cuestionario en el aula de informática en una sesión de tutoría. El análisis posterior está basado en las encuestas realizadas a todos los miembros de la Comunidad Educativa durante el curso 2015/16.

ALUMNADO

- *En general la mayoría de los alumnos (72,1%) están a gusto o muy a gusto en su clase.*
- *El 69,2% no se siente ignorado en su clase frente al 8,1% que sí.*
- *En torno al 20% del alumnado reconoce haberse burlado o insultado alguna vez a algún compañero y también haberle empujado o darle alguna colleja. Resulta curioso como se avergüenzan de este comportamiento (18%) pero el 81 % asegura que no se ha sentido humillado después de que le hubiera pegado, insultado algún compañero frente al 5,6% que se ha sentido muy humillado.*
- *Los insultos, empujones, “collejas” se producen con mayor frecuencia: clase (44,1%), patio (28,3%), pasillos (23,1%), baños (5,75%). Otros lugares citados: biblioteca, gimnasio, saliendo del instituto (en la puerta) o yendo hacia casa*
- *Al 23,7% le han roto o escondido alguna cosa con frecuencia.*
- *El 53,4% considera las normas adecuadas o muy adecuadas y señalan como las que se infringen con mayor frecuencia fumar, uso de móviles, respeto a compañeros. Se muestran preocupados por las normas de aula que se incumplen a veces “levantarse sin permiso”, “hablar a la par que el profesor”, “no obedecer las indicaciones del profesor”...*
- *El 70,4% se muestra preocupado por la limpieza y conservación del centro y hace las siguientes propuestas: más papeleras, castigos relacionados con limpieza, recoger más la clase entre todos, establecer un orden de limpieza, no comer en clase (pipas, chicles)*
- *88,7% considera que las redes sociales permiten relacionarse y comunicarse con sus compañeros.*

En resumen el alumnado se siente a gusto en el Centro y se identifica con el, conoce las normas, que le parecen adecuadas y es consciente de cuando se incumplen y cuales son los espacios mas expuestos a las burlas, collejas..... También se observa como a la mayoría no le molestan este tipo de agresiones que ve como inherentes a su manera de establecer las relaciones.

No manifiestan ningún conflicto con las redes sociales y si les preocupa la limpieza y conservación del Centro.

PROFESORES

- *La relación con los compañeros es buena o muy buena (94,8%), y con los alumnos buena o muy buena (88,5%),*
- *82,2% considera que sus compañeros les perciben bien o muy bien.*
- *Relación con las familias buena (78,9%)*
- *El 68,4% considera que las familias participan en la convivencia del centro sobre todo a través del AMPA.*
- *Situaciones que más afectan al profesorado durante el curso: No se respetan las normas (68,2%), Los alumnos están desmotivados, se aburren (68,2%), Interrumpir el normal funcionamiento de la clase (68,2%)*
- *Medidas que se aplican que están siendo efectivas: hablar con los alumnos; flexibilización de contenidos; programas resolución de conflictos desde tutorías; implicación jefatura, tutores, profesores; poder poner incidencias en SIGAD.*

En resumen hay un nivel aceptable, bueno en relaciones personales entre todos los sectores del centro. Las actuaciones más efectivas son la acción tutorial grupal y/o individual, la implementación de programas de convivencia (tutorías personales, alumnos ayudantes, mediación), el posibilitar reuniones con el tutor y con el profesorado de la materia y asegurar la coordinación del profesorado.

FAMILIAS

- *75% se lleva bien o muy bien con el equipo directivo.*
- *62,5% se lleva bien o muy bien con el profesorado.*
- *62,5% se lleva bien o muy bien con el tutor.*
- *La participación de las familias en el centro: En las tutorías individualizadas (75%), Asistiendo a la reunión de comienzo de curso con el tutor (75%), Si me piden cualquier cosa (62,5%)*
- *Situaciones que afectan a sus hijos: los alumnos piensan que los profesores no les entienden (87,5%), los alumnos están desmotivados (87,5%).*
- *Aspectos de la convivencia del centro mejorables: respeto a los profesores (50%), implicación de las familias (50%), comunicaciones entre profesores y familias (75%), relaciones entre profesorado y alumnado (75%).*

Puntos fuertes (lo que ya estamos haciendo bien).

- *Planificación adecuada de la acción tutorial y predisposición de los tutores/as a implementarla a través del continuo contacto y comunicación con las familias.*
- *Fluidez informativa profesorado-familias-alumnado..*
- *Gran variedad de actividades complementarias existentes en el centro.*
- *Por parte del alumnado: interés por la mejora de la convivencia en el centro con la formación del grupo de hermanos mayores.*
- *Implicación de la Dirección del centro en la resolución de conflictos.*
- *Inmediatez de respuesta por parte de Jefatura de Estudios.*
- *Trabajo coordinado con la educadora del PíEE.*
- *Implicación de la comisión de convivencia y del profesor responsable de la misma.*
-

Puntos débiles (lo que no funciona).

- *Alto grado de desmotivación y apatía por parte de algunos alumnos.*
- *Por parte del alumnado en general: falta de respeto entre ellos.*
- *Por parte del alumnado problemas derivados de un mal uso de las redes sociales.*
- *Baja participación porcentual del profesorado, alumnado y padres para trabajar en y por la convivencia, comisión de convivencia, ...*
- *Posibilitar espacios y tiempos de coordinación de las diferentes comisiones y de los equipos docentes dentro de la jornada laboral de mañana*

4. RESPUESTAS DEL CENTRO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

4.1 Protocolo sancionador

El Reglamento de Régimen Interior del IES está a disposición de todas las familias que quieran consultarlo. Se entrega a las familias, los primeros días de curso, un resumen de las normas de convivencia que rigen la vida del instituto y que se trabajan en tutoría a lo largo del primer trimestre.

La corrección de comportamientos o actitudes inadecuadas se hará de forma gradual. Los profesores podrán comunicar incidencias respecto al trabajo y comportamiento de los alumnos en sus clases utilizando el cuaderno del alumno, la agenda escolar o SIGAD. El Tutor y Jefatura de estudios comprobará de forma regular las incidencias anotadas en el SIGAD.

Ante conductas reincidentes y de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior, las respuestas que el Centro ofrece ante las situaciones disruptivas de la convivencia diaria han sido clasificadas en el protocolo de convivencia “Entre todos” (Anexo) que establece:

- *Las situaciones que se producen con mas frecuencia y el entorno en donde se dan.*
- *El tipo de incidencia mas reiterada.*
- *El papel del profesorado ante esa incidencia.*
- *La actuación con el alumnado y sus familias.*
- *La actuación de Jefatura de Estudios y Dirección.*

4.2 SIGAD

Para el control general del alumnado, el instituto se sirve de una plataforma denominado SIGAD. A través de la red, el profesor puede anotar cualquier incidencia o datos relevantes mediante los siguientes indicadores:

- *Faltas, retrasos, justificantes..*
- *Incidencias:*
 - *Tipo (falta de respeto, incidencia positiva...)*
 - *Valoración (falta leve, falta grave...)*
 - *Motivos (bulling, reiteración...)*
 - *Observaciones*
- *Notificación al tutor.*

Durante la primera semana de septiembre se organizarán reuniones para explicar el funcionamiento del sistema a los profesores que lo pudieran necesitar.

4.3 Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias. Protocolo de actuaciones.

El tutor, como principal referente de las familias del centro, dará las oportunas explicaciones sobre como acceder a SIGAD. Si alguna familia no pudiera acceder a la plataforma el canal de comunicación será el correo tradicional y/o la comunicación telefónica.

Con periodicidad semanal el tutor comprobará la situación respecto a las ausencias de su grupo. Cuando el alumno no “justifique” convenientemente una ausencia, y por tanto sospeche de absentismo injustificado el tutor informará telefónicamente a la familia, para que esta tome las medidas oportunas. En caso de mantener el absentismo deberá comunicarse, en el caso de la escolaridad obligatoria, a jefatura de estudios por si procediera poner en conocimiento de esta situación a la comisión de absentismo de la zona, con la posibilidad de que intervengan los servicios sociales.

De igual modo en aras de favorecer la correcta información entre familias y centro, cuando se produzca la entrevista familia, tutor/a, éste comprobará con la familia la justificación de las ausencias. En el resto de enseñanzas no obligatorias el tutor comunicara a las familias o sus representantes legales las situaciones de absentismo que se produzcan y se aplicará la legislación oportuna para cada enseñanza.

En los boletines de notas que se entregan después de cada evaluación se reflejan las ausencias por materia tanto justificadas como sin justificar.

4.4 Relación con las familias.

La relación con las familias se lleva a cabo con distintas líneas de actuación:

- *Reunión inicio de curso general con el Equipo Directivo y tutores.*
- *Reunión inicio de curso para las familias y alumnado que se incorporan por primera vez al IES con el Equipo Directivo.*
- *Comunicación periódica durante el curso mediante entrevistas personales, contactos telefónicos o por escrito.*
- *Programa Agenda Escolar: la Agenda, que el centro facilita a todos sus alumnos, tiene varios apartados asignados para la comunicación por escrito entre el profesorado, tutores/as y familias.*
- *Programa padre/madre delegada .*
- *Información regular de las faltas de asistencia y de los apercibimientos.*

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que, a través de su Junta directiva y de sus representantes en el Consejo Escolar, mantienen un estrecho contacto con el equipo directivo transmitiendo sus inquietudes y propuestas.

4.5 Experiencias y trabajos previos realizados.

La convivencia escolar ha sido una constante preocupación que ha venido integrándose en todas las actividades del centro, tanto organizativas como individuales. Tanto desde las tutorías, como desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de profesores y Consejo Escolar se ha tenido presente que la variable “clima escolar” es fundamental tanto para la mejora del rendimiento académico de los alumnos como para un correcto desarrollo personal y social.

Muchas de las actuaciones que se han venido desarrollando en el centro durante los cursos pasados han tenido como objetivo la mejora del clima de convivencia. Entre otras destacamos los siguientes:

4.5.1 Con el alumnado:

- *Actividades de tutoría relacionadas con el programa Cine y Salud.*
- *Actividades de tutoría relacionadas con el autoconocimiento y el comportamiento asertivo.*
- *Reunión de Equipo Directivo y Juntas de Delegados siempre que así se requiera.*
- *Reunión del equipo directivo con el sindicato representativo de los estudiantes del IES Miguel Servet una vez al trimestre.*
- *Celebraciones puntuales: Día de la paz, día contra la violencia de género.*
- *Encuesta a todo el alumnado de la ESO sobre la percepción que los alumnos tienen del estado de la convivencia en el centro.*
- *Programa “Hermanos Mayores” .*
- *Programa “Todos ganamos” .*
- *Programa “Tutorías personalizadas” .*
- *Programa “Recreos Diferentes” .*

4.5.2 Con el Profesorado:

- *Seguimiento, asesoramiento y apoyo a los casos presentados en las reuniones semanales de tutoría por niveles.*
- *Seminario de convivencia.*
- *Encuesta a todo el profesorado del centro sobre la percepción que los profesores tienen de la convivencia en el centro.*

4.5.3 Con las familias:

- *Seguimiento tutorial continuo de casos y reunión de equipo directivo con representantes de padres.*
- *Comisión de Convivencia*
- *Programa Leer Juntos*
- *Espacios colaborativos con el AMPA: Yoga , charlas...*

4.5.4 A nivel de Centro:

- *Información a la CCP y Claustro del programa de convivencia.*
- *Actualización del Reglamento de Régimen Interno.*
- *Introducción de criterios pedagógicos y de resolución pacífica de conflictos en la gestión de la convivencia del centro.*
- *Colaboración entre los distintos grupos de trabajo: extraescolares, biblioteca, convivencia.*
- *Colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en una actuación de reflexión-acción que hemos denominado: “El IES Miguel Servet mira al mundo”.*

4.6 Protección jurídica del profesorado.

Los artículos 5 y 6 sobre **protección jurídica del profesorado**, correspondiente a la LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón, establecen que la autoridad del profesorado es inherente al ejercicio de su función docente y a su responsabilidad a la hora de desempeñar su profesión mediante el cumplimiento de las funciones recogidas en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Por tanto el profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

Además, en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de la **presunción de veracidad** cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

5.1 Objetivos generales (Orden 11/11/2008).

5.1.1 Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Objetivos de Centro.

- *Prevenir situaciones violentas, agresivas o de indisciplina.*
- *Prevenir y reducir las conductas disruptivas en el aula para evitar los conflictos que de ellas se derivan.*
- *Facilitar la incorporación al Centro del profesorado nuevo.*
- *Facilitar la incorporación al Centro del alumnado nuevo.*

5.1.2 Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.

Objetivos de Centro.

- *Favorecer el aprendizaje en un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y de cooperación para llegar a adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo.*
- *Facilitar el conocimiento de las normas de convivencia establecidas en el RRI.*
- *Facilitar el conocimiento del protocolo de convivencia “Entre Todos”.*
- *Promover y establecer estructuras estables para la gestión de la convivencia a través del grupo de convivencia y de seminarios de formación.*

5.1.3 Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

Objetivos de Centro.

- *Propiciar el aprendizaje y práctica de comportamientos cívicos, habilidades sociales, educación en valores, educación emocional, etc.*
- *Fomentar actitudes y habilidades básicas para dialogar correctamente, escuchando al otro de forma activa.*

- *Utilizar el diálogo como medio y clima fundamental para relacionarse con los otros y solucionar los conflictos.*

5.1.4 Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

Objetivos de Centro.

- *Implantar el programa de Alumnos/as ayudantes*
- *Implantar el programa Hermanos mayores*
- *Tutorías personalizadas.*
- *Apoyar el Programa de Integración de espacios escolares PíEE*
- *Coordinar diferentes actuaciones con Servicios Sociales, Protección de menores, GRUME, etc...*

5.1.5 Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

Objetivos de Centro.

- *Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.*
- *Disminuir la violencia, los abusos y maltrato entre iguales.*
- *Enseñar formas alternativas de resolución de conflictos, utilizando la vía del diálogo para llegar al consenso, a través de la mediación.*

5.1.6 Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

Objetivos de Centro

- *Incorporar en el currículo actividades para la prevención de la violencia de género y la intolerancia , relacionadas con la cultura de la paz, y por la igualdad.*

- *Establecer jornadas específicas que impliquen a todo el centro en el desarrollo de los aspectos citados anteriormente.*
- *Concienciar a los alumnos acerca de la necesidad de cuidar y respetar los materiales e instalaciones del centro.*

5.1.7 Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

Objetivos de Centro.

- *Prevenir y controlar el absentismo escolar desarrollando medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias, a través de la comisión de absentismo y de la asociación gitana.*
- *Prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales y promover cambios que promuevan y mejoren la convivencia escolar en colaboración con el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).*
- *Tratar desde el cine la promoción de la salud y la prevención de los problemas de salud más relevantes en la adolescencia, fomentar la mirada crítica y la responsabilidad personal, y potenciar la creación de mensajes saludables en colaboración con el SARES (Sistema de Asesoramiento y Recursos de Educación para la Salud de la DGA), el CMAPA (Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones) y el CMPS (Centro Municipal de promoción de la Salud).*
- *Organizar charlas en colaboración con la policía local desde el programa de Participación ciudadana sobre diversos temas: acoso escolar, riesgos de internet, violencia de género,...*

6. ACTIVIDADES PARA CADA OBJETIVO, SECTORES IMPLICADOS, CALENDARIO Y EVALUACIÓN

5.1.1 Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDAR IO	EV.
Plan de acogida de profesores nuevos	Equipo directivo, D. Orientación	Guía del profesorado Página web Cuaderno Profesor/Tutor	1º quincena sept	Cuestionario profesores
Plan de acogida al alumnado de 1º ESO Plan de acogida del alumnado de nueva incorporación	Equipo Directivo, D. Orientación y Tutores Alumnado / C. Convivencia	“Hermanos Mayores” Guías de acogida Reuniones informativas	1º quincena sept	Cuestionario Alumnado.
Coordinación Centros de Primaria adscritos al IES “Programa Transito”	Equipo directivo, D. Orientación	Rejilla de información Reuniones coordinación	Mayo/Junio	H. Evaluación
Detección temprana de alumnos con problemas de integración y problemas académicos	Equipo directivo, D. Orientación Tutores	Eva Inicial Reunión semanal de tutores por niveles	A lo largo de todo el curso	Control Tutor.
Investigación sobre los problemas de convivencia en el Centro	E. Directivo / D. Orientación C. Convivencia	Encuestas	Final de curso	Encuestas
Acceso a las familias a la información escolar y a los proyectos de convivencia	Equipo directivo, D. Orientación Tutores Profesorado	SIGAD WEB	A lo largo de todo el curso	Seguimiento WEB
Estrategias de Centro para favorecer la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa	Equipo directivo, D. Orientación /Innovación	Horas de coordinación Padres / Madres delegados	A lo largo de todo el curso	Recogida propuestas.
Establecer normas de aula consensuadas	Tutores	Doc. Ganamos todos	A lo largo de todo el curso	Control Tutor.

5.1.2 Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
Revisión de los documentos institucionales: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Reflexión sobre la convivencia.</i> • <i>Cuestionario sobre el estado de la convivencia.</i> 	Alumnos Padres Profesores	Página web	A lo largo de todo el curso	Propios documentos
Charlas Informativas - Formativas	Equipo Directivo, D.Orientación AMPA		A lo largo de todo el curso	Hoja de registro
Reflexión sobre los Derechos y deberes (tutoría) /RRI	D Orientación Tutores	Carta de Derechos y deberes/ RRI Material alumnado	2ª quincena septiembre	Control Tutores
Normas de centro / SIGAD / Plan de convivencia (Reuniones de inicio de curso)	Jefatura Estudios Tutores	Web centro Guía docente	2ª quincena septiembre	Control Tutores
Normas de aula. Ganamos todos (tutoría).	D Orientación Tutores Jefatura Estudios E. Docentes	Documento Fichas datos Murales	1ª quincena octubre	Control Tutores
Estructuras estables de gestión de la convivencia <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comisión de convivencia.</i> 	Profesorado E. Directivo	Espacios Tiempos de coordinación	Todo el curso	Actas

5.1.3 Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
<p>Actividades de acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recogida de propuestas para las tutorías grupales. Elección de delegado/a. Debates. Actividades de presentación y conocimiento. Normas básicas de convivencia. Actividades de reflexión sobre la evolución del grupo y el clima de convivencia en la clase. Habilidades sociales. Desarrollo de la inteligencia emocional. Preparación de las sesiones de evaluación. Análisis de los problemas del grupo-clase 	D Orientación Tutores	Plan de acción tutorial	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro de seguimiento Memoria
<p>Talleres de diferente temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevención de la violencia de género. Educación para la salud: prevención de abuso de sustancias nocivas. Educación para la salud: educación afectivo-sexual. 	Equipo Directivo, D.Orientación AMPA	ADEA Casa de la Mujer Ayto	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro de seguimiento Memoria
Toma de decisiones cotidianas: Huelgas, fechas de exámenes.....	Profesorado de aula	Asambleas de aula Asambleas de Delegados	A lo largo de todo el curso	Hoja de registro de seguimiento Memoria

5.1.4 Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
Participación en la comisión de absentismo de la ciudad	Jefatura de Estudios, D.Orientación	Comisión de Absentismo	A lo largo de todo el curso	Control Tutor
Conocimiento del centro por parte del alumnado, del profesorado y de las familias. Tanto de las instalaciones como de los distintos estudios y programas que se imparten, a través de: Jornadas de acogida Procesos de orientación académica y profesional Tutorías	Equipo Directivo, D. Orientación Tutores	Reuniones Asambleas de aula Asambleas de Delegados	A lo largo de todo el curso	Control Tutor Control Jefatura.
Reunión inicial con familias	Equipo Directivo, Tutores	Guías de acogida Página web "Hermanos Mayores"	Principio de curso	Control Dirección
Puesta en marcha del Plan de acogida para el profesorado nuevo	Equipo Directivo Dptos Didácticos	Guía del profesorado Reuniones informativas Cuaderno Profesor/Tutor	1º quincena sept	Control Dirección
Tutorías personalizadas	D. Orientación Profesorado	Protocolo	A lo largo de todo el curso	Hoja seguimiento
Reuniones de tutores/as	D. Orientación Tutores	Reuniones semanales PGA	A lo largo de todo el curso	Hoja seguimiento

5.1.5 Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
Programa Hermanos Mayores	Comisión de Convivencia Tutores Jefatura estudios	Materiales sobre mediación	A lo largo de todo el curso	Memoria.
Programa alumnos ayudantes	Comisión de Convivencia Tutores Jefatura estudios	Guías	A lo largo de todo el curso	Memoria.
Aplicación de protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia. (Anexo VI)	D Orientación Equipo Directivo Tutores	Protocolos de intervención ante conflictos graves ALUMNOS, ADULTOS	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura
Control de pasillos de la ESO durante los cambios de clase y recreos, tanto por parte del profesorado de guardia, jefatura de estudios y conserjes	Equipo Directivo, Profesorado Personal no docente	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura
Comunicación de información e incidencias al profesorado, por medio de: SIGAD Escritos Verbalmente Otros medios	Jefatura de Estudios	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	Informe trimestral Jefatura

5.1.6 Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
Jornadas varias (Paz, solidaridad, genero....)	D. Orientación Comisión de Convivencia Tutores Jefatura Estudios D. Extraescolares PIEE	Carteles, Exposiciones, charlas...	A lo largo de todo el curso	Hoja de seguimiento actuaciones.
Campaña de sensibilización para el cuidado del material e instalaciones del centro.	Jefatura estudios Tutores Personal no docente	Carteles, bolsas, guantes Papeleras reciclado	A lo largo de todo el curso	Hoja de seguimiento actuaciones.
Fomento de metodologías inclusivas y cooperativas	Equipo Directivo D. Innovación	Proyectos de intervención	A lo largo de todo el curso	Memoria.
Revisión y actualización del plan de convivencia. Planteamiento de objetivos anuales. Revisión y actualización del R.R.I.	Equipo Directivo, CCP Comisión Convivencia	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	El propio documento
Evaluación del plan de convivencia.	Equipo Directivo, CCP Comisión Convivencia	Protocolos de actuación	A lo largo de todo el curso	Memoria
Actividades extraescolares / Recreos para todos	D. Extraescolares D. Didácticos E. Directivo		A lo largo de todo el curso	Memoria.
Fomento de actividades en las que participen distintos miembros de la comunidad educativa	E. Directivo Profesorado	El IES Servet mira al mundo	A lo largo de todo el curso	Memoria.

5.1.7 Establecer, incrementar y consolidar las relaciones asociaciones y entidades sin ánimo de lucro				
ACTIVIDADES	SECTORES IMPLICADOS	RECURSOS	CALENDARIO	EV.
Medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y sus familias, a través de la comisión de absentismo.	D. Orientación Jefatura estudios Tutores	Programa absentismo	Todo el curso	Informe trimestral Jefatura.
Actividades de prevención de los problemas de salud más relevantes en la adolescencia en coordinación en el CMAPA	D. Orientación Jefatura estudios Tutores	Programas de Prevención de Adicciones: <i>Charrando y Tú decides, ON-OFF</i>	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Actividades para prevenir posibles conflictos debidos a factores culturales en colaboración con el CAREI	D. Orientación Jefatura estudios Tutores	Materiales de Interculturalidad	Todo el curso	Hoja de seguimiento.
Charlas en colaboración con Participación ciudadana	D. Orientación Jefatura estudios Tutores Policía local	Charlas sobre consumo de alcohol y drogas, riesgos de internet y acoso escolar.	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Desarrollo de programa Cine y Salud en colaboración con el SARES (Sistema de asesoramiento y Recursos para la Salud)	D. Orientación Jefatura estudios Tutores	Programa CINE: Cine y salud	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Talleres y charlas de asociaciones externas: AMALTEA, CASA DE LA MUJER	D. Orientación Jefatura estudios Tutores Asociaciones	Talleres de sexualidad, contra la violencia de género, etc	Segundo trimestre	Hoja de seguimiento.
Talleres y actividades de Inmersión con la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	D. Orientación Jefatura estudios Tutores Universidad de Zaragoza	Actividades de orientación académica y de inmersión en la Universidad	Primer /segundo trimestre	Hoja de seguimiento.

6. PLAN DE ACTUACIÓN Y CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

6.1 Composición, funciones y actuación de la comisión de convivencia.

En la orden de 11 de noviembre de 2008 se establece en el artículo 5, punto 2, que:

“La comisión de convivencia deberá contar con la participación del equipo directivo, de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y de los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro. Corresponde al Consejo Escolar la composición de la comisión de convivencia, de acuerdo con lo anterior, y la aprobación del Plan de Convivencia de Centro.”

El artículo 46 sobre la Comisión de Convivencia del DECRETO 73/2011, DE 22 DE MARZO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES, a los efectos de garantizar una aplicación correcta de lo dispuesto en este decreto establece lo siguiente:

- 1. El Consejo escolar de cada centro docente velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en su seno una Comisión de convivencia, compuesta por representantes del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios y, en el caso de los centros concertados del titular del centro, todos ellos en la misma proporción en la que se encuentran representados en el Consejo, y será presidida por el director. La Comisión de convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro.*
- 2. Los órganos de gobierno del centro, así como la Comisión de convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro por parte del alumnado.*
- 3. El director podrá requerir la intervención de la Comisión de convivencia para que participe en la prevención y en la resolución de conflictos.*

Entre las funciones que tendrá la comisión de convivencia están las siguientes:

- *Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto.*
- *Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.*
- *Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando porque éstas se atengan a la normativa vigente.*

6.2 Calendario de reuniones de la comisión de convivencia.

En cuanto al establecimiento de un calendario de reuniones de forma periódica, se ha acordado que estas reuniones se hagan de forma trimestral coincidiendo con las convocatorias del Consejo Escolar. También se reunirá de forma extraordinaria cuando se estime necesaria su intervención.

7. GRUPO DE CONVIVENCIA

Desde el curso 2015-16 está funcionando un grupo de convivencia entre el profesorado, constituido como grupo-seminario, encargado de :

- *Formular propuestas concretas sobre la convivencia para incluirlas en el Plan de Acción Tutorial: Programa Ganamos Todos, Aulas limpias...*
- *Seguimiento del programa de alumnos Hermanos Mayores.*
- *Poner en marcha el programa Alumnos Ayudantes.*
- *Crear una base de datos de materiales y recursos sobre la convivencia*
- *Revisar de protocolos*
- *Revisar el plan de convivencia y el RRI*

Se establece un calendario periódico de reunión semanal, los martes de 13:30 a 14:30

8. RELACIONES CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO

Pretendemos establecer mecanismos de participación de los siguientes sectores institucionales y sociales del entorno:

- *Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).*
- *Programa para la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar (PAE).*
- *Unidad de Violencia contra la mujer.*
- *Los servicios sociales, ONG, policía municipal, juzgado del menor, etc.*
- *Centro Municipal de Atención y Prevención de adicciones,(CMAPA).*
- *Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud (SARES).*

9. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

9.1 Difusión del Plan de Convivencia

Para la adecuada difusión del Plan de Convivencia se utilizarán las siguientes estrategias:

- *El Plan de Convivencia estará disponible en la página Web del Centro.*
- *Se publicará un folleto que contenga un extracto del Plan de Convivencia.*
- *Esta guía será objeto de difusión en las reuniones iniciales con los padres y madres.*
- *El Plan de Convivencia en general y la guía anterior, en particular, serán objeto de análisis en clase en las horas de tutoría.*

9.2 Seguimiento y evaluación

El desarrollo del Plan se evaluará en los siguientes ámbitos:

- *Las familias podrán valorar el Plan en el Consejo Escolar.*
- *Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con el Equipo Directivo.*

- *Reuniones de coordinación del Departamento de Orientación. Se considerará este aspecto, al menos, una vez al trimestre.*
- *La evaluación final del Plan de Convivencia se efectuará a través de una memoria que se realizará al final de cada curso escolar y que deberá ser aprobada en Consejo Escolar. Esta memoria será elaborada por el equipo directivo con las aportaciones que en su caso pudieran hacer la Comisión de Convivencia, Claustro de profesores, AMPA, Junta de Delegados y Asociación de Alumnos. Para realizar estas aportaciones se utilizarán los diferentes informes trimestrales enviados al servicio de inspección. Este proceso se realizará en la segunda quincena de junio.*

9.3 Revisión anual

Al comienzo de cada curso escolar, será revisado el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y para ser incluida en la PGA.

LAS MENCIONES DEL PRESENTE PLAN SE ENTENDERÁN TAMBIÉN APLICABLES A SU CORRESPONDIENTE FEMENINO.

ANEXO I



RRI

I.E.S. MIGUEL SERVET

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Aprobado por el Consejo Escolar el 26 de septiembre de 2012



1. JUSTIFICACIÓN	3
2. NORMATIVA BÁSICA	4
3. OBJETIVOS	5
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CENTRO	6
5. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUC.	8
• Alumnos	8
• Profesores	9
• Padres	10
• Personal no docente	12
•	
6. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA	14
7. NORMAS DE AULA	15
8. NORMAS DE RECREO	15
9. ASISTENCIA A CLASE	16
10. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO	19
11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENT.	21
12. USO DE MÓVILES	22
13. USO DE LOS MINI PORTÁTILES	24
14. DERECHO DE LOS ALUMNOS “A HACER HUELGA”	25
15. DERECHO DE LOS ALUMNOS A UNA EVAL. OBJETIVA	26
16. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	28
17. CORRECCIONES DE CONDUCTAS GRAVES Y MUY GRAVES	31
18. CONDUCTAS PRODUCIDAS FUERA DEL CENTRO	33
19. DISPOSICIONES FINALES	34

1. JUSTIFICACIÓN

El Reglamento de Régimen Interno es el documento que regula el funcionamiento general del Centro. Está muy vinculado a la convivencia. En especial, sirve para exponer las normas y regular su cumplimiento por parte de los alumnos. Para los profesores y personal no docente existe normativa propia (interna y externa) que regula sus derechos y deberes así como las medidas correctoras oportunas en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Este documento pretende adaptar la normativa vigente a las características y peculiaridades propias de nuestro Centro.

Para su elaboración se ha dado opción a que todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa puedan participar.

Se ha evitado un lenguaje excesivamente técnico para mejorar su comprensión, difusión y aplicación.

Se hace especial hincapié en evidenciar que el incumplimiento de la norma tiene sus consecuencias.

Se complementa con Protocolos y Procedimientos de actuación.

2. NORMATIVA BÁSICA

- **Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa establecida en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo (BOA del 5/04/2011)**
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE) de 3 de mayo (BOE 4/5/2006),
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (B.O.E. 4-VII-85), reguladora del derecho a la educación (L.O.D.E.)
- Real Decreto 83/1996 (B.O.E. de 21-II-96), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 22 de agosto de 2002 (BOA de 2-IX-02) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **ORDEN de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

3. OBJETIVOS

- a) Desarrollar unas relaciones positivas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- b) Lograr un clima escolar adecuado que facilite el logro de los objetivos educativos y el éxito escolar.
- c) Facilitar la educación de los alumnos, su desarrollo personal y el rendimiento académico en un clima de tolerancia, responsabilidad, trabajo, comprensión, diálogo y respeto a la dignidad de todos.
- d) Regular y promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y posibilitar el ejercicio responsable de los derechos y deberes que les son inherentes.
- e) Resolver los problemas de convivencia escolar que puedan surgir, basándose en el mutuo respeto y en la aceptación de lo dispuesto en este Reglamento.
- f) Potenciar la comunicación e intervención de todos los miembros de la comunidad escolar en la labor educativa del Centro.
- g) Desarrollar, concretar y adaptar la Carta de Derechos y Deberes y otras normas a las condiciones de nuestro Centro y a las necesidades propias de las edades de nuestros alumnos.
- h) Crear un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. Y cuando éstas resulten inevitables, tener una base sólida de referencia para actuar lo antes posible reduciendo al mínimo la improvisación.
- i) Prevenir conflictos y buscar soluciones pacíficas a los mismos.
- j) Reconducir conductas y fomentar las buenas prácticas en materia escolar.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

(RD. 83/1996) , ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 2002 Y ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2012 POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 2002

CONSEJO ESCOLAR

- Es el **órgano supremo de participación** de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Es el **máximo órgano de gobierno** del Centro.
- Su composición y funciones vienen determinadas por la normativa vigente.
- En el primer Consejo de cada curso escolar se constituyen las comisiones que se consideran oportunas. Entre ellas se encuentra la Comisión de Convivencia, cuyas funciones vienen determinadas en el Decreto 73/2011(artículo 47).

CLAUSTRO

- Es el **órgano propio** de participación de los **Profesores** del centro.
- Lo forman todos los profesores que dan clase en el Centro.
- Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos docentes.

EQUIPO DIRECTIVO

- Es el **órgano ejecutivo de gobierno** del Centro.
- Está formado por el Director, el Jefe de estudios, el Secretario y los Jefes de estudios adjuntos.
- Sus funciones como órganos unipersonales vienen determinadas por ley, si bien su trabajo debe ser lo más coordinado posible para alcanzar los objetivos propuestos.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Son los siguientes:

- El Departamento de Orientación
- El Departamento de Actividades Extraescolares y complementarias
- Los Departamentos Didácticos
- La Comisión de Coordinación Pedagógica
- Los equipos docentes de cada grupo

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (DECRETO 73/2011)

SECCIÓN 1ª: ALUMNOS (ART. 3 AL 23)

1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS: (ART. DEL 3 AL 11)

- 1. A recibir una formación integral.*
- 2. A que se respete su identidad, intimidad y dignidad personales.*
- 3. A que se respete su libertad de conciencia.*
- 4. A la integridad física y moral.*
- 5. A ser valorado con objetividad.*
- 6. A recibir orientación educativa y profesional.*
- 7. . A que se respete su libertad de expresión.*
- 8. A reunirse en el centro.*
- 9. A asociarse en el ámbito educativo.*
- 10. A participar en la vida del centro.*
- 11. A utilizar las instalaciones del centro con finalidad educativa.*
- 12. A la igualdad de oportunidades.*
- 13. A la protección social y al apoyo educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.*
- 14. Garantía en el ejercicio de sus derechos.*

2. DEBERES DE LOS ALUMNOS (Art. 17 al 23)

- 1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.*
- 2. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y Complementarias*
- 3. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.*
- 4. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- 5. Respetar las normas de organización, de funcionamiento y de convivencia del centro educativo.*
- 6. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.*
- 7. Reconocimiento y colaboración con otros miembros de la comunidad educativa.*

SECCIÓN 2ª: PROFESORES (ART.24 AL 27)

1. FUNCIONES DEL PROFESORADO (Art. 24)

- 1. La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos y otras tareas docentes que tengan encomendadas.*
- 2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.*
- 3. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.*
- 4. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por los centros dentro o fuera del recinto educativo.*
- 5. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.*
- 6. La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.*
- 7. La colaboración con los servicios de orientación en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.*
- 8. La información periódica a los padres sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.*
- 9. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.*
- 10. La participación en la actividad general del centro.*
- 11. La participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios centros.*
- 12. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.*

2. DERECHOS DE LOS PROFESORES (Art. 26)

- 1. A participar en los órganos del centro: Consejo escolar, Claustro de profesores y otros órganos de coordinación docente.*
- 2. A desempeñar con libertad su función docente de conformidad con los principios establecidos en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- 3. A participar en la elaboración del Proyecto curricular de etapa, de la Programación general anual y las programaciones didácticas.*
- 4. A participar en la vida del centro y en la gestión de la convivencia escolar.*

5. *A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.*
6. *Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.*
7. *A utilizar, de acuerdo con sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.*
8. *A recibir formación continua que posibilite su desarrollo personal y profesional a lo largo de su carrera docente.*
9. *A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.*

3. DEBERES DE LOS PROFESORES (Art. 27)

1. *Ejercer sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, al Proyecto educativo de centro, a los proyectos curriculares de etapa y a lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.*
2. *Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*
3. *Favorecer un clima de convivencia y respeto en la comunidad educativa.*
4. *Informar a la comunidad educativa de las normas de convivencia y de las medidas correctoras aplicadas a los alumnos por conductas contrarias a la convivencia del centro.*
5. *Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y contribuir a la mejora de la convivencia escolar.*
6. *Velar por la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.*
7. *Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.*

SECCIÓN 3ª: PADRES O TUTORES LEGALES (ART.29 AL 31)

1. DERECHOS DE LOS PADRES Ó TUTORES LEGALES (Art. 29)

1. *A que sus hijos o tutelados reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en las leyes educativas, en el Proyecto educativo de centro y en el Proyecto curricular de etapa.*

2. *A escoger centro docente, tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.*
3. *A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
4. *A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.*
5. *Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa.*
6. *A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.*
7. *A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.*
8. *A ser informados sobre todas aquellas decisiones relacionadas con la convivencia escolar que afecten a sus hijos.*
9. *A participar en la elaboración del Plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro e implicarse en su seguimiento.*
10. *A colaborar en la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar.*
11. *A conocer el Plan de convivencia y las normas de convivencia del centro.*
12. *A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.*

2. DEBERES DE LOS PADRES Ó TUTORES LEGALES (Art. 31)

1. *Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y el centro.*
2. *Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, respetando las normas establecidas por el centro y procurando que sus hijos o tutelados las cumplan.*
3. *Colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia escolar y en la aplicación y cumplimiento de las medidas educativas de corrección de conductas que afecten a sus hijos o tutelados.*
4. *Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o tutelados cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.*
5. *Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.*
6. *Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.*
7. *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con*

las familias, para mejorar el proceso educativo y el rendimiento de sus hijos o tutelados.

8. *Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.*
9. *Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*

SECCIÓN 4ª: PERSONAL NO DOCENTE (ART.33 AL 35)

1. FUNCIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE (Art. 33)

1. *El personal de administración y servicios y el personal de atención complementaria realizará sus funciones en el centro, de acuerdo con la normativa vigente.*
2. *El personal de administración y servicios y el personal de atención complementaria recibirá del director y del secretario, en su caso, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

2. DERECHOS DEL PERSONAL NO DOCENTE (Art. 34)

1. *A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes.*
2. *A ejercer su función de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña.*
3. *Al respeto, reconocimiento, colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus funciones.*
4. *A utilizar, según sus funciones, los medios materiales y las instalaciones del centro.*
5. *A reunirse en el centro de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de sus tareas.*
6. *A los demás derechos contemplados en la legislación vigente.*

3. DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE (Art. 35)

1. *Ejercer sus funciones de acuerdo con las obligaciones del puesto que desempeña, la legislación vigente y con lo previsto en el Reglamento de régimen interior del centro.*
2. *Atender y seguir las instrucciones del director o, en su caso, del secretario del centro en el ejercicio de sus funciones.*

3. *Contribuir a la consecución de los objetivos educativos del centro y, especialmente, de los relativos a la convivencia.*
4. *Contribuir a la utilización de los recursos con responsabilidad y de forma sostenible.*
5. *Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*
6. *Cualquier otro deber contemplado en la legislación vigente.*

6. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

1. Se deben respetar unas normas elementales de educación. Llamar antes de entrar, no gritar, ceder el paso, responder educadamente...
2. Es fundamental el respeto a los demás. Se pide un trato correcto y respetuoso en todo momento. Cualquier insulto o contestación grave siempre supondrá una sanción.
3. Está prohibido fumar (sanción inmediata de un día de expulsión) y consumir bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes, así como su tenencia (apertura de expediente disciplinario).
4. Se debe acudir al Centro debidamente vestido y aseado. La vestimenta debe estar en concordancia con la actividad que se realiza. Puesto que es muy difícil establecer los límites, se pide a las familias que valoren si la vestimenta de sus hijos es apropiada para venir al instituto.
5. Todo alumno tiene la obligación de identificarse cuando sea requerido por el personal docente y no docente. Los alumnos ajenos al Centro no pueden entrar sin autorización.
6. Está prohibido comer y masticar chicle en clase.
7. Se debe hacer un uso correcto de las instalaciones, mobiliario y material en general del centro. En caso de deterioros intencionados o uso incorrecto de los materiales e instalaciones, los gastos acarreados para su reposición serán abonados por los causantes, sin perjuicio de la aplicación de sanción.
8. Es deber de los alumnos colaborar con la limpieza del Centro, evitando el deterioro del mismo y haciendo uso de las papeleras y otros contenedores dispuestos para tal fin.
9. Las relaciones de pareja no deben manifestarse en horario lectivo.
10. Los alumnos no tienen autorización para acceder con sus vehículos al centro. Sí podrán hacerlo con bicicletas que deberán aparcarse en los lugares indicados a tal efecto. Cualquier otra situación deberá ser autorizada por Dirección.

7. NORMAS DE AULA

1. Profesores y alumnos serán puntuales, tanto al comenzar las clases como al finalizarlas.
2. El comienzo y final de las clases viene indicado por el toque de timbre, pero siempre es el profesor el que una vez oído el timbre dará por finalizada la clase.
3. Dentro del aula los alumnos deberán mantener una actitud que favorezca y facilite el trabajo, para ello deben traer el material específico de la materia y permanecer en el sitio asignado por el tutor o profesor de área.
4. Durante los periodos entre clases los alumnos permanecerán en sus aulas, salvo cuando deban cambiar de espacio.
5. Los alumnos que acaben un examen antes de finalizar la hora de clase deberán permanecer en el aula.
6. El profesor es el último en salir del aula. Se procurará cerrar con llave el aula cuando ésta no vaya a ser utilizada en el periodo siguiente.

Las **normas de convivencia específicas de cada aula** podrán ser elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado del aula correspondiente, coordinados por el tutor de cada grupo (Decreto 73/2011 art. 44.3).

8. NORMAS DE RECREO

1. Durante los recreos las aulas permanecerán cerradas y los alumnos deben bajar a la planta calle pudiendo permanecer en cafetería, biblioteca, sala de columnas, pistas deportivas o hall de entrada.
2. La estancia de alumnos en la cafetería del Centro sólo está permitida en los recreos.

9. ASISTENCIA A CLASE

1. NORMA GENERAL

Por ser un Centro con oferta formativa **presencial**, la **asistencia a clase es obligatoria** en todos los tipos de enseñanza que se imparten. Y en consecuencia, es necesario el **control de la asistencia** y la **justificación de las faltas**.

2. RESPONSABLES

- a) Los **profesores** son los **responsables del control de la asistencia** de sus alumnos en cada una de las clases que imparten según su horario utilizando las consolas del sistema SGD.
- b) Los **padres** son los **responsables de justificar** las faltas de sus hijos **al tutor** utilizando el documento adecuado (se pide en reprografía o se descarga de la web) en el plazo de 3 días lectivos posteriores a la ausencia **aportando justificación admisible**.
- c) **SI HAY EXAMEN**: Sólo se repetirá la prueba o examen si el justificante que presenta el alumno es oficial. Conviene que la familia se ponga en contacto con el profesor de la materia antes de que empiece el examen, sin perjuicio de la posterior **justificación**.
- d) Los alumnos de **turno vespertino** podrán justificar por sí mismos sus faltas de asistencia a su tutor aportando la documentación adecuada.
- e) Para los alumnos **mayores de edad** del turno diurno, la normativa vigente les reconoce capacidad legal para justificar sus ausencias. No obstante, el Centro reconoce a su vez el derecho de las familias a estar informadas. Es por ello que, salvo renuncia expresa de los padres la información se remitirá al domicilio familiar.
- f) Los tutores son los responsables de la justificación de faltas y de la custodia de los justificantes. Así mismo, deben informar a las familias de la inasistencia de los alumnos.
- g) Jefatura de estudios se responsabiliza de avisar a las familias del posible riesgo de entrar en absentismo y de su confirmación.

1. COMUNICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A LAS FAMILIAS

El Centro se responsabiliza de la comunicación a las familias de las faltas de asistencia a clase a través de los siguientes canales:

- a) **Diariamente** a través de la página web, con clave de acceso que se entregará a las familias a través del servicio de SGD.
- b) **Mensualmente** mediante informe, a través del tutor para aquellas familias que no hayan elegido el servicio de SGD.
- c) **Trimestralmente** a través del boletín de notas.
- d) **En cualquier momento**, a través del tutor o de Jefatura de Estudios.

Los padres se comprometen a comprobar la asistencia de sus hijos a través de la **página web**.

Los padres son responsables de poner en marcha las medidas oportunas para que **sus hijos abandonen su actitud absentista**.

2. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL ABSENTISMO:

- a) Repercusión en la **nota del alumno** siempre que el control de asistencia a clase sea uno de los instrumentos de evaluación, y así se contemple en la programación del departamento que lo aplique.
- b) Posible **pérdida del derecho a la evaluación continua** (a propuesta del profesor) si se supera el **20%** del total de periodos de una determinada materia (se avisará desde Jefatura de Estudios a los padres mediante apercibimiento cuando se alcance el 10%). La pérdida del derecho a la evaluación continua supone que al alumno se le evaluará de forma distinta que a sus compañeros. Se le exigirá el trabajo presencial equivalente a su ausencia por las vías que los departamentos consideren oportunas en sus programaciones.
- c) Si se ha recibido **beca para libros**, pérdida de este derecho y en consecuencia devolución de la ayuda, cuando se supere el 20% del total de periodos lectivos del curso. (ORDEN de 21 de mayo de 2012, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular)

- d) Para alumnos **menores de 16 años**, cuando las ausencias supongan más del **30%** del total de periodos lectivos, se pondrá en marcha el procedimiento de **prevención de absentismo del Gobierno de Aragón**.
- e) **Los alumnos absentistas perderán su derecho a asistir a las actividades extraescolares y complementarias.**
- f) **Cuando un alumno se ausente del Centro o ni siquiera entre en él sin motivos justificados y sea sorprendido por cualquier miembro de la Comunidad Educativa será amonestado y será expulsado al menos un día.**
- g) **La inasistencia reiterada e injustificada a clase se considera una falta grave.**

3. CUANDO LA INASISTENCIA A CLASE SEA PROLONGADA Y POR MOTIVOS JUSTIFICADOS:

- a) Desde Jefatura se analizarán los casos de accidente o de enfermedad prolongada que impidan la asistencia a clase, **garantizando el derecho a la ayuda educativa precisa.**
- b) Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, cada profesor se encargará de facilitar las indicaciones y ayudas necesarias para alcanzar los objetivos mínimos no realizados por la falta de asistencia.

10. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

1. ENTRADA AL CENTRO

- a) El Centro abre sus puertas a las 8.00 h.
- b) **La 1ª clase empieza a las 8.30 h.** Se recomienda llegar antes de esta hora si se desea hacer uso de las taquillas.
- c) **Las puertas del Centro se cierran a las 8.30 h.** Se requiere puntualidad de los profesores y alumnos en la entrada al centro.
- d) Aún estando la puerta principal cerrada, **si un alumno llega tarde** sin causa justificada podrá entrar al Centro pero no a clase. **Se quedará en el hall** de la planta baja y se incorporará al 2º periodo. Tendrá **falta injustificada** en la 1ª hora.
- e) **Tres faltas injustificadas a primera hora darán lugar a que el alumno tenga que venir una tarde al Centro.**
- f) Las **puertas** del Centro permanecerán **cerradas** durante los periodos lectivos. **Se permitirá la entrada de alumnos a las 8.30 h., 9.20 h., 10.30 h., 12.45 h.**
- g) Sólo se permitirá la entrada entre clase y clase por causas debidamente justificadas.

2. SALIDA DEL CENTRO

- a) Como **norma general, los alumnos no pueden salir del Centro salvo que estén autorizados por un miembro del equipo directivo.**
- b) Se contemplan las siguientes **excepciones**:
 - Pueden salir en el **recreo** los alumnos de **2º de Bachillerato** y los de **1º** que sean **mayores de edad**, con el compromiso de incorporarse de nuevo al centro con puntualidad.
 - Pueden salir los alumnos de 3º de ESO en adelante, cuando en el **último periodo lectivo** no esté el profesor correspondiente, previa autorización desde Jefatura de Estudios, y con el consentimiento de los padres o tutores que se firmará junto con la matrícula a principio de curso.

- Pueden salir los alumnos con **convalidación o exención** de determinadas materias de Bachillerato, con el consentimiento de los padres o tutores que se firmará junto con la matrícula a principio de curso.
- c) Los alumnos que abandonen el Centro sin estar autorizados serán expulsados dos días lectivos.

3. ACCESO RODADO

- a) **Se reserva** el acceso rodado **al personal** que trabaja en el Centro.
- b) El acceso se realizará mediante **mando a distancia** bajo fianza.
- c) Las **puertas** de acceso rodado permanecerán **cerradas**.
- d) Por **medidas de seguridad**, se especificarán las zonas en las que se puede estacionar. No está permitido aparcar en el porche de acceso por considerarse una vía principal de evacuación del Centro.
- e) Los accesos rodados se realizará fuera del horario de entrada y salida masiva de alumnos.

4. RESPONSABLES

- a) Los **conserjes** serán los responsables de la apertura y del cierre de puertas. Contarán con la colaboración de Jefatura de Estudios, en especial a la entrada y en el recreo.
- b) Los conserjes están autorizados y tienen la obligación de pedir identificación a todas las personas que accedan al Centro.

11. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1. El Equipo Directivo se compromete a facilitar información a los miembros de la Comunidad Escolar de las actividades programadas.
2. Es requisito indispensable presentar autorización firmada para poder asistir a las actividades extraescolares fuera del Centro.
3. Los alumnos con mal comportamiento, desinterés o con amonestaciones podrán ser sancionados con la pérdida del derecho a asistencia a actividades extraescolares o complementarias, a juicio del profesorado que organiza la actividad, informada Jefatura.
4. Los alumnos que no participen en alguna actividad extraescolar fuera del Instituto deben acudir al Centro.
5. Durante la realización de estas actividades será de aplicación el presente RRI.

12. USO DE MOVILES Y SIMILARES

1. NORMA GENERAL

- a) Los alumnos no pueden utilizar en el Centro teléfonos móviles, reproductores musicales, cámaras, o similares, siempre que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades educativas y a propuesta del profesor.
- b) Si se opta por traer el móvil o similar al Centro, deberá estar en silencio o apagado desde el inicio de la jornada hasta su finalización.
- c) Está terminantemente prohibido conectarse a internet, hacer fotos o grabar vídeos sin permiso en las instalaciones del Centro.

2. RESPONSABILIDAD

- a) Cuando un alumno viene al Instituto con el móvil es bajo la responsabilidad de sus padres, especialmente si son alumnos menores de edad.
- b) La responsabilidad de los actos que el alumno pueda llevar a cabo con el móvil también recaerá sobre los padres del menor.
- c) El Centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dichos aparatos.
- d) El Centro garantiza a las familias la comunicación a sus hijos de cualquier situación que así lo requiera y viceversa.

3. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL USO DEL MÓVIL O SIMILAR EN EL CENTRO

- e) El dispositivo será requisado por el profesor y posteriormente depositado en Jefatura de Estudios, previa retirada por cuenta del alumno de la batería y de la tarjeta de datos.

- f) Si el alumno se niega a entregar el aparato deberá dirigirse inmediatamente a Jefatura de Estudios, será amonestado y expulsado un día.
- g) El dispositivo permanecerá en depósito al menos 24 horas (un día lectivo), siendo imprescindible la presencia del padre, madre o tutor del alumno para su retirada en horario de 8.30 a 14.30 h. Los mayores de edad podrán retirarlos en el mismo plazo por si mismos, sin perjuicio del aviso a su familia.
- h) Si la falta es reiterada, se sancionará con un día de expulsión. A la tercera vez, se abrirá expediente disciplinario.
- i) Si un alumno es sorprendido copiando (o similar) utilizando un móvil u otros aparatos tecnológicos será inmediatamente expulsado de la prueba obteniendo la calificación de suspenso. Se informará de inmediato a los padres y el alumno será expulsado tres días del Centro.
- j) La utilización inadecuada del móvil para atentar contra la dignidad de otros miembros de la comunidad educativa (tales como grabar o difundir imágenes de los miembros de la comunidad educativa sin permiso de estos, exceptuando las referidas a actividades docentes) se considera una falta grave o muy grave, y por tanto generará de inmediato la apertura de expediente disciplinario sin perjuicio de otras mediadas legales emprendidas como Centro o como particulares.

13. USO DE LOS MINI PORTÁTILES Y OTROS

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO

NORMAS BÁSICAS DE USO DE LOS MINI PORTÁTILES (Sin perjuicios de las establecidas como normas de aula)

- a) El mini portátil tiene un uso exclusivamente didáctico. Deberá indicarse en las programaciones didácticas y en el Plan T.I.C. del Centro los contenidos y actividades que se van a realizar con el ordenador.
- b) Sólo se utilizarán dentro del aula y en presencia del profesor.
- c) No está permitido acceder a programas o conectarse sin la autorización del profesor.
- d) No está permitido instalar programas ni desinstalar los ya instalados por el Instituto o por el Departamento de Educación.

CONSECUENCIAS DEL MAL USO DE LAS TIC

- e) En el supuesto que el alumno haga un uso del mini portátil distinto al que le ha indicado el profesor será amonestado y sancionado en función de la gravedad de los hechos.
- f) El alumno que individual o colectivamente cause un daño a un mini portátil, o al de su compañero o a cualquier elemento que forma parte de la dotación técnica del Instituto (ordenadores de aula, cableado, consola de conexiones, carros de carga, puntos de acceso wifi, pizarra digital interactiva, lápiz digital, proyector,..) quedará obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- g) En cualquier caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

14. DERECHO A HACER “HUELGA DE ESTUDIANTES”

1. NORMA GENERAL

- a) Se reconoce este derecho, según ley, a los **alumnos de 3º y 4º de ESO y de Bachillerato**. Por tanto, los alumnos de 1º y 2º de ESO no están legitimados para hacer “huelga de estudiantes”.

2. RESPONSABLES

- a) Los propios estudiantes o sus padres si el alumno es menor.
- b) Se exonera al Centro de toda responsabilidad.

3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Reunión de la Junta de Delegados en horario de recreo o a partir de las 14:30 horas. Se informará a Jefatura de la convocatoria, quien determinará el aula de reunión. Se requiere quórum de al menos la mitad de los miembros. Se levantará acta.
2. El representante de la Junta de delegados entregará a la Dirección del Centro los siguientes documentos:
 - Documento que justifique que la convocatoria de huelga estudiantil es oficial. Motivos de la huelga, manifestaciones, concentraciones, etc.
 - Copia del acuerdo alcanzado (o del acta) de la reunión.
 - Listado de los alumnos que decidan no asistir a clase (indicando el nombre, los apellidos y el curso del alumno).
3. La Dirección comunicará a los padres y tutores legales de los alumnos menores de edad su intención de hacer huelga. También se puede optar por la descarga de este documento desde la web.
4. Los padres deben firmar la autorización y devolverla al Centro en plazo.
5. Las faltas de los alumnos serán consideradas por los tutores como justificadas según el procedimiento habitual.

Plazo de preaviso: Se hace imprescindible disponer de al menos 48 horas (dos días lectivos) desde que se recibe la documentación para poder hacer los trámites pertinentes.

15. DERECHO DEL ALUMNO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA

1. NORMA GENERAL

- a) Se reconoce este derecho a todos los alumnos a ser valorados con objetividad.

2. RESPONSABLES

- a) Los profesores en cada una de las materias que imparten.
- b) Los Jefes de Departamento.
- c) El Equipo Directivo.

3. ACTUACIONES

(Basadas en la Orden de 28 de agosto de 1995 y en las Órdenes de evaluación de las distintas etapas, entre otras)

- **A PRINCIPIO DE CURSO**

- El Equipo Directivo dará a conocer los criterios generales sobre evaluación, promoción y, en su caso, titulación. Se hará, con carácter general, a través de las reuniones de tutores con las familias de principio de curso. También se atenderá todo tipo de consultas individuales analizando cada situación particular.
- El profesor dará a conocer a los alumnos: Contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar las áreas o materias, procedimientos e instrumentos de evaluación, procedimientos de recuperación y apoyo y criterios de calificación y promoción.

- **DURANTE EL CURSO**

- Cada profesor y el Jefe de Departamento facilitará aclaraciones sobre lo establecido en las programaciones. Se facilitará a los alumnos y a sus padres

información sobre los instrumentos de evaluación (documentos o registros) utilizados para valorar su proceso de aprendizaje.

- Cada tutor informará, al menos trimestralmente, sobre la evolución escolar del alumno, mediante el boletín de notas. Las notas estarán también disponibles para su consulta en el sistema SGD de la página web del Instituto mediante clave de acceso.
- Si la valoración se basa en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tienen derecho de acceso a ellos y a revisarlos con el profesor. Si el alumno no acude a clase sin motivo justificado el día de la revisión pierde su derecho.

- **A FINAL DE CURSO**

- Tras la evaluación final se informará de los resultados a través del boletín de notas y de la web. En Secundaria, el boletín irá acompañado de informe.
- El alumno y sus padres tienen derecho a recibir aclaraciones sobre la evaluación y sobre las decisiones del equipo docente en cuanto a promoción o titulación.
- Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, se puede formular por escrito una reclamación motivada dirigida al Jefe de Departamento de la materia, cuya tramitación se realizará a través de Jefatura de Estudios.
- Si aún así persiste la disconformidad, se podrá reclamar ante el Servicio Provincial, en cuyo caso la tramitación se realizará a través de Dirección, por escrito, y en el plazo de dos días desde la notificación de ratificación. En el plazo máximo de 3 días, el Director remite expediente al Servicio Provincial quien resolverá en un plazo de 15 días desde la recepción del expediente. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

16. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS DEL ALUMNADO CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONDUCTAS CONTRARIAS

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia las que aparecen en el artículo 58 del Decreto 73/2011 y todas aquellas que supongan incumplimiento de las normas establecidas por este reglamento de régimen interior. (Art. 58 del Decreto 73/2011)

Las conductas contrarias a las normas de convivencia descritas en el artículo 58 del Decreto 73/2011 son:

- 1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del Centro docente especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.*
- 2. La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.*
- 3. Antes de aplicar una sanción se tendrán presentes los artículos 52 (Principios generales) y 53 (circunstancias que reducen o acentúan la responsabilidad) del Decreto 73/2011.*
- 4. Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.*
- 5. Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.*
- 6. Sustraer materiales o equipamiento del Centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.*
- 7. Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del Centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- 8. La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en artículo 2.6 de este decreto.*

MEDIDAS CORRECTORAS

Se aplicarán las medidas correctoras recogidas en el artículo 60 del Decreto 73/2011 así como las propias del Centro.

Medidas correctoras propias del Centro:

Dependiendo de la incidencia, si se puede solventar entre profesor y alumno puesto que no se requiere la intervención de Jefatura, se podrá optar por alguna de estas propuestas

- Dialogo profesor-alumno.
- Corregir la conducta inapropiada (tirar el chicle, sentarse bien, pedir disculpas...)
- Reparar el daño (por ejemplo, limpiar la mesa si la ha pintado en ella)
- Responsabilizarse de tareas (cerrar las ventanas, apagar las luces de clase, bajar el papel para reciclar...)
- Trabajos a la comunidad (recoger papeles del recreo, hojas, ayudar a conserjes, limpiar pasillos...)
- Copiar las normas de convivencia.

Hacer trabajos de difusión de las normas de convivencia.

- Comunicación a las familias a través del profesor (agenda, cuaderno o similar), tutor, jefatura según proceda.
- Compensar el tiempo perdido mediante la permanencia en el recreo o por la tarde (con el profesor que sanciona).
- Redacción de un escrito pidiendo disculpas al interesado.
- Otras.

Si no se resuelve el problema, si persiste la falta de conducta, si se es reincidente, o si el alumno se niega a cumplir el acuerdo pactado:

- Comunicar al tutor y a Jefatura de Estudios los hechos y medidas correctoras aplicadas para dar paso a la redacción de la amonestación escrita que se enviará a los padres para su conocimiento.

Medidas del artículo 60 del Decreto 73/2011:

1. *Comparecencia inmediata ante la dirección o la jefatura de estudios.*
2. *Amonestación verbal o por escrito al alumno.*

3. *Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.*
 4. *Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
 5. *Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del Centro.*
 6. *Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.*
 7. *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.*
 8. *Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.*
-
- **Desde Jefatura de Estudios se hará un riguroso seguimiento de las faltas de conducta y de sus correcciones.**
 - **La acumulación de faltas contrarias a las normas de convivencia conlleva la expulsión del alumno por un plazo máximo de 5 días, previo aviso por escrito a los padres.**
 - **Algunas faltas generan la expulsión inmediata (fumar, escaparse, insultar, copiar...)**
 - **La acumulación de tres amonestaciones (partes o avisos a los padres) supone la suspensión del derecho a asistencia. Jefatura de Estudios determinará la duración de la suspensión en cada caso.**
 - **. Cuando un alumno acumule tres expulsiones se le abrirá expediente disciplinario.**

17. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro recogidas como tales en este Reglamento así como las que aparecen en el artículo 64 del Decreto 73/2011 que son:

- 1. Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.*
- 2. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a lo largo de un mismo curso escolar.*
- 3. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.*
- 4. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.*
- 5. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.*
- 6. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.*
- 7. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.*
- 8. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.*
- 9. La sustracción de materiales o equipamiento del Centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.*

10. *Causar daños graves por usos indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.*
11. *El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.*

MEDIDAS CORRECTORAS

Se consideran medidas correctoras de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro las recogidas en el artículo 65 del Decreto 73/2011 que son:

1. *Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o que reparen el daño causado al material, equipamiento o instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
2. *Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.*
3. *Cambio de grupo del alumno.*
4. *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.*
5. *Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.*
6. *Como medida de corrección excepcional, el cambio de centro. La adopción de esta medida correctora únicamente podrá hacerse si se dan las condiciones establecidas en el artículo 77 de este decreto.*

APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 66 del Decreto 73/2011)

1. *El director del centro, a propuesta del instructor del procedimiento corrector, impondrá las correcciones enumeradas en el artículo precedente con arreglo a los procedimientos previstos en este decreto.*

- 2. Un alumno podrá ser readmitido en las clases o en el centro antes de cumplir todo el tiempo de suspensión si la dirección constata que se ha producido un cambio positivo en su actitud y en su conducta.*

PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO (Art. 67 del Decreto 73/2011)

- 1. La corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro requiere la instrucción de un procedimiento corrector y podrá realizarse mediante dos procedimientos diferentes: conciliado o común.*
- 2. Se utilizará uno u otro procedimiento dependiendo de las características concretas de la conducta que se va a corregir, de las circunstancias en que se ha producido y de la edad, las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno y sus antecedentes en relación con la convivencia escolar.*
- 3. Corresponde al director del centro decidir la instrucción y el procedimiento que se va a seguir en cada caso, tras la recogida de la necesaria información.*
- 4. La dirección del centro informará al profesor tutor del alumno corregido, al Consejo escolar y al Claustro de profesores del centro de las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro que han sido corregidas.*
- 5. Sólo quedará constancia en los centros de la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia a efectos de la apreciación de reincidencia de conductas.*

Todos los profesores podrán ser nombrados por Dirección como instructores de un expediente disciplinario. Únicamente se evitará que el instructor de clase al alumno para preservar la objetividad.

18. CONDUCTAS PRODUCIDAS FUERA DEL CENTRO

1. El decreto 73/2011 en su artículo 57, punto 2 establece que deberán corregirse las conductas de alumnos producidas fuera del centro que estén directamente relacionadas con la vida escolar y que afecten a otros miembros de la comunidad educativa.
2. Así mismo se podrán sancionar aquellas conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido durante la realización de actividades extraescolares o complementarias.

19. DISPOSICIONES FINALES

- 1) Queda derogado el anterior RRI.
- 2) El actual RRI entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.
- 3) Todos los miembros de la comunidad educativa podrán presentar ante el Consejo Escolar propuestas de modificación y ampliación del presente RRI, que serán atendidas en el último trimestre de cada curso para su aplicación, si procede, en el curso siguiente.

ANEXO II

Situación	Incidencia	¿Qué hace el Profesorado?	¿Cómo se actúa con el Alumnado / Familias?	¿Qué hace Jefatura?
Cualquier acto de falta de disciplina que perturbe el normal desarrollo de la clase	Material Deberes Puntualidad	Avisar a las familias del tipo de incidencia a través de SIGAD. 4 incidencias = Amonestación	El profesor hablará con el alumno para que rectifique.	Tramita la amonestación. Avisa al tutor y a las familias.
	Molestar / Interrumpir Pasividad No seguir indicaciones profesorado	Avisar a las familias del tipo de incidencia a través de SIGAD. 2 incidencias = Amonestación		

Cualquier acto de falta de disciplina fuera del aula	No estar en su aula Estar en el baño incorrecto Comportamiento incorrecto en el pasillo durante los tránsitos	Profesorado de guardia o cualquier profesor comunicará la incidencia a Jefatura, según modelo. 4 incidencias = Amonestación	El profesor hablará con el alumno para que rectifique. Jefatura comunicará a las familias de la incidencia a través de SIGAD.	Tramita la amonestación. Avisa al tutor y a las familias.
--	---	---	--	--

Faltas graves que conllevan directamente la expulsión	Falta de respeto alumnos / profesorado Violencia Pirola Fumar	Comunicar la incidencia a Jefatura.	Jefatura comunicará a las familias de la incidencia a través de SIGAD.	Tramita la amonestación. Avisa al tutor y a las familias.
---	--	-------------------------------------	--	--

1 Amonestación = 1 ó más días de expulsión, dependerá de la gravedad de las faltas.

Situación	Incidencia	¿Qué hace el Profesorado?	¿Cómo se actúa con el Alumnado / Familias?	¿Qué hace Jefatura?
Móviles. Prohibidos en el Instituto	Uso indebido del móvil	Comunicar la incidencia a Jefatura.	Jefatura comunicará a las familias de la incidencia a través de SIGAD.	Tramita la amonestación. Avisa al tutor y a las familias.
1 Amonestación = 1 día de expulsión				

La amonestación la entrega el profesor a Jefatura, según modelo.

Todas las Amonestaciones son acumulativas. Según el número de ellas Jefatura aplicará las siguientes medidas correctoras:

- ✓ 3 Amonestaciones = 1 día de expulsión
- ✓ 5 Amonestaciones = 3 días de expulsión
- ✓ 6 Amonestaciones = 5 días de expulsión
- ✓ 9 Amonestaciones = Expediente disciplinario

En todo momento Jefatura tendrá en cuenta la Carta de Derechos y Deberes del alumnado para la aplicación de las medidas correctoras.

Situación	Incidencia	¿Qué hace el Profesorado?	¿Cómo se actúa con el Alumnado / Familias?	¿Qué hace Jefatura?
Impuntualidad Alumnado ESO	El alumno que llega tarde no entra en clase. Permanecerá en el Vestíbulo.	Poner falta no justificada en SIGAD.	La familia recibe la comunicación a través de SIGAD.	Seguimiento de las faltas. Aviso a Absentismo en los cursos de 1º, 2º y 3º ESO.
Jefatura comunica a las familias la reiteración de las incidencias, si persiste en el comportamiento se le aplicará la sanción. Estas faltas no son acumulativas, caducan cuando se cumple la medida correctora.				
Impuntualidad Alumnado BTO	El alumno que llega tarde no entra en clase. Permanecerá en el Vestíbulo.	Poner falta no justificada en SIGAD. El tutor realiza el seguimiento y avisa a Jefatura.	La familia recibe la comunicación a través de SIGAD. El alumnado puede perder del derecho a la Evaluación Continua.	Jefatura aplica sanción.
Estas faltas no son acumulativas, caducan cuando se cumple la medida correctora.				

ANEXO III

ANEXO IV

ANEXO V

ANEXO VI

ANEXO VII